OVIEDO.es
EDUCACIÓN

HORARIO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

De conformidad con el Decreto 27/2015, de 15 de abril, la hora de apertura y de cierre de la escuela estarán supeditadas a una **demanda mínima del 10% del número de alumnado matriculado en cada escuela. Por tanto, la apertura antes de las 9:00 h. y el cierre después de las 15:00 h. estarán supeditados a dicha demanda.**

Ademas, la entrada a la escuela antes de las 8:00 h. y salida posterior a las 16:00 horas, deberán ser acreditadas con justificante laboral de ambos progenitores.